

## **Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de septiembre de 2024**

En Barcelona, en el Col·legi de Secretaris, Interventors i Tresorers de l'Administració Local de Barcelona, sito en la Calle Girona, 48, entresuelo, siendo las 11:30 horas del día 20 de septiembre de 2024, se reúne en segunda convocatoria la Junta General de la Sociedad, previamente convocada por anuncio publicado en la página web corporativa el día 16 de agosto de 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 bis y 173 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente tenor literal:

### **GRAND TIBIDABO, S.A. (EN LIQUIDACIÓN) Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**

*Por acuerdo de dos de los liquidadores mancomunados de GRAND TIBIDABO, S.A., con NIF A08015653 y domicilio en la calle París número 45-47, entresuelo 3ª, 08029 Barcelona, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en el Col·legi de Secretaris, Interventors i Tresorers de l'Administració Local de Barcelona, sito en el carrer de Girona, 48, entresuelo, el día 19 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 20 de septiembre de 2024, en segunda convocatoria.*

*Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el día 20 de septiembre de 2024, en el lugar y hora antes señalados.*

#### **Orden del día JUNTA ORDINARIA**

**Primero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.**- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Tercero.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

**Cuarto.**- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**Quinto.**- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

**Sexto.**- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

#### **Orden del día JUNTA EXTRAORDINARIA**

**Primero.**- Información a los accionistas sobre el estado de la liquidación.

**Segundo.**- Modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía y, en su caso, cese y nombramiento de liquidadores y aprobación de retribución del cargo.

**Tercero.**- Ruegos y preguntas.

**Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.”**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 39 de los Estatutos Sociales y 192 de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a formar la lista de asistentes por los miembros del órgano de administración convocantes de la Junta, bajo su responsabilidad, de la que resulta el siguiente quorum de asistencia:

	<b>Presentes</b>	<b>Representados</b>	<b>Total</b>	<b>Total Dº Voto</b>
<b>Nº Accionistas</b>	26	12	<b>38</b>	37
<b>Número Acciones</b>	7.825.429	385.319	<b>8.210.748</b>	3.730.373
<b>% capital Social</b>	25,36%	1,25%	<b>26,61%</b>	12,09%

Se une al acta, formando parte integrante de la misma, la lista de asistentes, debidamente firmada por los miembros del órgano de administración convocantes de la Junta.

Asiste a su vez a la reunión D. Javier Bruna Brotons, por lo que se constata la presencia de los tres liquidadores de la sociedad, dando así cumplimiento al deber de asistencia a la Junta General de los miembros del órgano de administración establecido en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital.

A continuación, se procede a la elección del Presidente y Secretario de la reunión entre los asistentes, dando como resultado los nombramientos por unanimidad de D. Antonio de la Esperanza Riesco como Presidente y de D. Bernardo Martínez Alberca como Secretario de la reunión.

El Sr. Presidente agradece su nombramiento y una vez examinada la Lista de Asistentes, la cual firma conjuntamente con el Secretario, declara válidamente constituida la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad con los artículos 40 y siguientes de los Estatutos Sociales, informando a los presentes que el objeto de la presente reunión es la deliberación y adopción de los asuntos incluidos en el orden del día contenido en la convocatoria, a cuya lectura se procede.

A continuación, el Sr. Presidente consulta a los asistentes si tienen alguna objeción a la válida constitución de la Junta, resultando las recogidas en el Anexo A del Acta.

A la vista de lo anterior el Sr. Presidente da comienzo a la reunión con la lectura del primer punto del orden del día.

**Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.**

---

1. Se somete a aprobación las cuentas anuales del año 2021, con un total activo de la sociedad que asciende a 2.625.710,27 euros, un pasivo de 1.398.794,17 euros, y un patrimonio neto resultante de 1.226.916,10 euros. El resultado del ejercicio asciende a 170.646,36 euros.

Quedan aprobadas por mayoría las cuentas anuales del año 2021, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con

derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

2. Se somete a aprobación la aplicación íntegra del resultado del año 2021, (beneficios por importe de 170.646,36 euros) a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Queda aprobado por mayoría el acuerdo de aplicación del resultado del año 2021, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

#### **Segundo.- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.**

---

Se somete a aprobación la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Queda aprobada por mayoría la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

#### **Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.**

---

1. Se somete a aprobación las cuentas anuales del año 2022, con un total activo de la sociedad que asciende a 2.416.237,94 euros, un pasivo de 1.404.051,76 euros, y un patrimonio neto resultante de 1.012.186,18 euros. El resultado del ejercicio asciende a unas pérdidas de 214.729,92 euros.

Quedan aprobadas por mayoría las cuentas anuales del año 2022, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

2. Se somete a aprobación la aplicación del resultado del año 2022 (pérdidas por importe de 214.729,92 euros) a la cuenta “resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Queda aprobado por mayoría el acuerdo de aplicación del resultado del año 2022, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

#### **Cuarto.- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.**

---

Se somete a aprobación la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Queda aprobada por mayoría la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

**Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.**

---

1. Se somete a aprobación las cuentas anuales del ejercicio 2023, con un total activo de la sociedad que asciende a 1.799.967,74 euros, un pasivo de 363.942,81 euros, y un patrimonio neto resultante de 1.436.024,93 euros. El resultado del ejercicio asciende a 412.903,31 euros.

Quedan aprobadas por mayoría las cuentas anuales del año 2023, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

2. Se somete a aprobación la aplicación íntegra del resultado obtenido durante el ejercicio 2023 (beneficios por importe de 412.903,31 euros) a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Queda aprobado por mayoría el acuerdo de aplicación del resultado del año 2023, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

**Sexto.- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

---

Se somete a aprobación la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Queda aprobada por mayoría la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

**Séptimo.- Información a los accionistas sobre el estado de la liquidación.**

---

El Sr. Presidente cede la palabra al Liquidador D. Alfredo Sanchez-Bella, quien procede a exponer a los reunidos el estado de los procedimientos judiciales seguidos por o contra la Sociedad durante los últimos dos años.

A tal efecto el Sr. Sánchez Bella informa a los reunidos que se han resuelto gran parte de los procedimientos judiciales que estaban pendientes en 2022, reduciendo enormemente el riesgo para la sociedad, salvo por los procedimientos judiciales iniciados por Javier Bruna en contra de

la sociedad, que desarrollaremos luego. Aquí se detallan los principales procedimientos en curso:

#### Resolución Favorable con Hacienda de la Comunidad de Madrid:

Monto: 4,7 millones de euros.

Hemos obtenido una resolución favorable respecto al crédito reclamado a la Comunidad de Madrid. Esta resolución es firme y nos permitirá desbloquear la suma consignada en la quiebra en los próximos días. Esto permitirá pagar las cantidades contingentes a los acreedores y cerrar el proceso de quiebra. Cuando solucionemos los procedimientos judiciales con Javier Bruna, también nos permitirá realizar otro pago a los accionistas.

#### Procedimientos Monitorios Presentados por el Liquidador Javier Bruna.

Número de Monitorios: 63 presentados según aparece en Seu Judicial, de los cuales

- 53 han sido notificados hasta la fecha por un monto total de 6,4 millones de euros;
- 10 están pendientes de notificar, cuya cuantía global se desconoce por el momento.;
- se ha presentado escrito de oposición en 50; y
- se presentará escrito de oposición respecto de los tres (3) restantes el próximo lunes 23 de septiembre (vencimientos previstos para mediados de octubre).

Valor Estimado: 7 millones de euros.

En ninguna de las reclamaciones se ha proporcionado base suficiente para considerar justificadas las reclamaciones. Se reclaman facturas supuestamente datadas en 2018 que nunca antes habían sido proporcionadas a la Sociedad por el Sr. Bruna, ni antes ni después de su nombramiento como liquidador mancomunado.

#### Exigencia de Responsabilidad Civil Derivada de Delito:

Monto: 4,3 millones de euros.

Existe un procedimiento en marcha contra los antiguos administradores. Debido a la presentación de una cuestión de constitucionalidad por parte del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Barcelona debido a complejidades jurisdiccionales, que ha elevado las actuaciones al Tribunal Constitucional, se prevé que este proceso también se prolongue durante varios años.

#### Deuda Tributaria en Cataluña:

Monto: 1,9 millones de euros.

Este procedimiento frente a Hacienda en Cataluña sigue en curso. Se estima que su resolución podría llevar varios años hasta llegar al posible pago de la cantidad, ya que necesitará de múltiples resoluciones favorables para que se diese.

#### Cierre de otros procedimientos

Se han transaccionado en múltiples procedimientos judiciales debido a la estimación de una muy baja probabilidad de éxito, lo que nos ha reducido los riesgos a los que se enfrentaba la sociedad.

En el caso del procedimiento judicial contra la familia Pujol, también nos hemos apartado al considerar que no había posibilidad de recuperación de cantidades, ni que nuestra personación fuera a impactar significativamente en las posibles responsabilidades de los presuntos delitos.

#### **Situación Societaria y Contable Actual:**

Al desbloquear la liquidación mediante los ceses pertinentes en la anterior Junta de Accionistas, se ha realizado la inscripción del cambio de domicilio y de la página web, a través de la cual se convocarán las próximas juntas. En especial el cambio de domicilio significa una reducción del riesgo de la sociedad frente a notificaciones de mala fe. De hecho, gracias a este bloqueo de Juan Carlos Quintero, el propio Luis Miralbell demandó a la sociedad e impidieron su defensa, resultando en un daño de aproximadamente 150.000 euros a la sociedad.

Adicionalmente, se ha efectuado el depósito de las cuentas anuales de 2018, 2019 y 2020, y se han formulado y hoy aprobado por mayoría simple las cuentas anuales de 2021, 2022 y 2023. Estas cuentas han saneado la situación financiera de la sociedad, que queda con:

#### **Activos de la sociedad y actividades de liquidación pendientes:**

En los últimos años, se ha llevado a cabo la venta de varios pequeños locales y aparcamientos, así como la aclaración de la titularidad de numerosos activos. Entre las ventas realizadas se incluyen:

- Aparcamientos en la urbanización de Montequito, en Sevilla.
- Local comercial en Santa Margarida, en Barcelona.
- Local comercial en La Línea.

Pese a estos esfuerzos, aún queda pendiente priorizar la venta de otros pequeños activos que, aunque son de menor relevancia, requieren regularización. Se estima que estos activos no generarán ingresos significativos debido a que no son urbanizables.

Adicionalmente, se procederá con la liquidación de las sociedades filiales, lo que implicará un trabajo considerable.

#### **Octavo.- Modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía y, en su caso, cese y nombramiento de liquidadores y aprobación de retribución del cargo.**

---

Como consecuencia del conflicto de interés de D. Javier Bruna debido a las demandas presentadas contra la sociedad y a la falta de cooperación y entorpecimiento de la liquidación de la sociedad, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía a un liquidador único, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de los Estatutos Sociales.

Queda aprobado por mayoría la modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía, el cual pasará de tres liquidadores mancomunados a un liquidador

único, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de los Estatutos Sociales, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

2) Cese de los liquidadores mancomunados.

Queda aprobado por mayoría el cese de los actuales liquidadores mancomunados, esto es, D. Javier Bruna Brotons, D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís y D. Antonio de la Esperanza Riesco, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

Los liquidadores, presentes en la reunión, se dan por notificados de su cese.

3) Nombramiento de liquidador único

Se somete a aprobación de los accionistas el nombramiento de D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en la calle Marqués de Valdecilla 26 bis, 28002 de Madrid y con DNI n.º 72805862Y como liquidador único de la sociedad por tiempo indefinido.

Queda aprobado por mayoría el nombramiento de D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís, presente en la reunión, manifiesta aceptar el cargo de liquidador único para el que ha sido nombrado, manifestando a su vez no incurrir en incompatibilidad legal alguna y en particular en las contenidas en la Ley 3/2015 reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

4) Aprobación de la retribución del cargo de liquidador único:

Se somete a la aprobación de los accionistas la retribución del cargo de liquidador consistente en un 3% de las cantidades a repartir a los accionistas, antes de descontar dichos importes.

El pago de dicha retribución se realizará de la siguiente forma: i) 70.000 euros en enero 2025; ii) el resto en 2026 o en el momento de aprobación del abono de cantidades a los accionistas.

Queda aprobado por mayoría la retribución del liquidador único con el voto favorable de 352.651 acciones representativas del 9,45% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 3.156.590 acciones representativas del 84,62% del capital presente con derecho a voto.

**Octavo.- Ruegos y preguntas.**

---

El Presidente de la reunión y demás miembros del órgano de administración atienden los ruegos y las consultas formuladas por los accionistas.

Se transcriben en el Anexo B aquellas intervenciones de los accionistas, liquidadores y miembros de la mesa realizadas durante el desarrollo de la sesión, cuya transcripción ha sido expresamente solicitada, así como en su caso la réplica a la intervención.

**Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.**

---

Suspendida unos minutos la sesión, por el Sr. Secretario se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los presentes en el mismo momento de la Junta, al final de la sesión, es decir, el día 20 de septiembre de 2024, siendo firmada por el Sr. Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente.

No quedando más asuntos por tratar, la sesión se levanta siendo las 14:28 horas del día arriba mencionado, y la presente se cierra con el visto bueno del Presidente y la firma del Secretario de la Junta General.

Presidente

Secretario

*Antonio de la Esperanza*



---

D. Antonio de la Esperanza Riesco

---

D. Bernardo Martínez Alberca

## LISTA DE ASISTENTES

Socio	DNI	Total	%	Delegación
MARIA DOLORES ROYO VILARROYA	37708816V	1.099	0,00%	Alberto Magriñá Sánchez
FINCAS E INVERSIONES EBRO, S.A.	A28450609	189.543	0,61%	Alfredo Sánchez-Bella Solís
VICENTE FERRI	73495908Y	163.108	0,53%	Alfredo Sánchez-Bella Solís
MARIA MERCEDES RUIZ BARDI	37308020L	3.250	0,01%	Carlos Úbeda Aranda
PILAR MERCEDES PEREZ MATEO	17841907W	3.250	0,01%	Eduardo Sans Gine
JULIO GARCES MARULL	36461517P	2.226	0,01%	Francisca Medina Calleja
JOSEPA BULDO RECASENS	37619662B	3.297	0,01%	Francisco Menero Güell
JUAN MARTINEZ	33192103K	12.000	0,04%	Lluís María Miralbell Guerin
DOLORES PUERTAS FERNÁNDEZ	24041530K	1.337	0,00%	Pedro Gea Corral
JOSE MANUEL GEA	35116829S	5.334	0,02%	Pedro Gea Corral
JOSE ORIOL JUAN BABOT	46112594D	119	0,00%	Salvador Juan Babot
ANA ISABEL DIAZ VENDRELL	33919851A	756	0,00%	Sofía Miralbell Machado
GRAND TIBIDABO, S.A.	A58129230	2.430.375	7,88%	
GRAND TIBIDABO, S.A.	A58129230	2.050.000	6,64%	
COMPLATA IBERCONSULTING S.A.	A28522241	3.146.704	10,20%	
ALBERTO MAGRIÑA SÁNCHEZ	36886621A	2.814	0,01%	
ANGEL MARTIN IZQUIERDO	36533798T	1.099	0,00%	
ANTONIO RAMON SASTRE PAPIOL	37580816N	525	0,00%	
EDUARDO SANS GINE	36901519C	3.696	0,01%	
EMILIA ELIAS GODOY	46321002Z	609	0,00%	
FRANCESC XAVIER CARDUS LLEIDA	35039658D	1.272	0,00%	
FRANCISCA MEDINA CALLEJA	37294833B	4.088	0,01%	
FRANCISCO PRIETO PEÑA	37795676Y	8.000	0,03%	
GRUPO TORRAS	A08047722	135.000	0,44%	
HORTENSIO PASARIN GEGUNDE	33795683N	854	0,00%	
JAUME BARRULL BADIA	40851953C	2.500	0,01%	
JOSE TRIA ORRIOLS	37606725T	220	0,00%	
JOSEP PUMAREGA FERNÁNDEZ	37254099X	2.500	0,01%	
FRANCISCO MENERO GUELL	37619662B	259	0,00%	
JUAN CARLOS QUINTERO OLIVARES	36545883X	500	0,00%	
MARIA DOLORS CUADRADA	38755814D	1.092	0,00%	
MARIA ZAPATA PIÑERO	39303080J	4.000	0,01%	
PEDRO GEA CORRAL	23988963D	6.560	0,02%	
RAMON LUCIO MARCO LANAU	40422989Y	3.297	0,01%	
ROBERTO MARTINEZ BLASCO	18916246B	9.485	0,03%	
SALVADOR CATASUS COSTA	36487284S	4.683	0,02%	
EDUARDO SOLE FORCADA	78043701D	2.000	0,01%	
SALVADOR JUAN BABOT	38534139P	897	0,00%	
JORDI RIVED NOGUERON	39795736D	2.400	0,01%	
<b>TOTAL</b>		<b>8.210.748</b>	<b>26,61%</b>	

Presidente

*Antonio de la Esperanza*

Antonio de la Esperanza Riesco

Secretario

Bernardo Martínez Alberca

## ANEXO A: OBJECIONES A LA VÁLIDA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

El Sr. Bruna manifiesta su objeción a la válida constitución de la Junta, por no haberse publicado la convocatoria únicamente en la web y no en el BORME y en un periódico. En este sentido manifiesta el Sr. Bruna que la web en la que ha sido publicada la convocatoria no existe.

Por este motivo el Sr. Bruna anuncia que ha solicitado a la CNMV la desconvocatoria de esta Junta en la noche de ayer.

Asimismo, el Sr. Bruna solicita que se acredite el porcentaje que representa la autocartera y que se informe sobre las acciones de "Euroeagle", y de otros accionistas ya que podría influir notablemente en las cuotas de liquidación que en su momento corresponderán a los asistentes a la Junta y demás accionistas.

Por último, el Sr. Bruna expone a los reunidos que la sociedad se encuentra en quiebra y que por ello debía haber convocado la Junta el Juez de la quiebra.

El Sr. Luis Miralbell se presenta y manifiesta asistir en representación del accionista D. Juan Martínez. El Sr. Miralbell se opone a la válida constitución de la Junta declarada por el Sr. Presidente, por haber recibido la convocatoria de las entidades financieras en los últimos 10 días y por haberse publicado por la web. Considera que debería haberse cumplido con otras formalidades. El Sr. Miralbell reconoce desconocer si la web está registrada, pero aunque lo estuviera, la normativa legal aplicable establece que en las webs deben incluirse otros documentos como son los documentos que se van a someter a la aprobación de la junta, así como los estatutos sociales y cualquier otro documento necesario para atender en la Junta. Es así para las sociedades cotizadas. No cumplen, por tanto, los requisitos de la convocatoria a juicio del Sr. Miralbell y por ello hace reserva de impugnar esta Junta.

El Sr. Bruna se suma a lo referido por el Sr. Miralbell y expresa igualmente sus reservas para impugnar la celebración de esta Junta.

El Liquidador mancomunado, D. Alfredo Sanchez-Bella, explica a los Señores Miralbell y Bruna, que Iberclear, conforme a los Estatutos, remite las papeletas a los accionistas con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Asimismo el Sr. Sánchez-Bella confirma que la web está debidamente inscrita en el Registro Mercantil por lo que la publicación de la convocatoria por este medio es obligatorio para la sociedad y no es requerida la publicación en el BORME o en ningún periódico.

Respecto a las acciones de Euroeagle, el Sr. Sánchez-Bella comunica que estas acciones ya están debidamente inscritas a nombre de Grand Tibidabo, formando parte de la autocartera de la sociedad, y debidamente computadas a efectos de asistencia y votaciones de esta junta, y a efectos de la cuota de liquidación.

Adicionalmente, añade que ya se aprobó el convenio de acreedores en 2018 por lo que ya cesaron los efectos de la quiebra, tal y como confirmó la Dirección General de los Registros y del Notariado que resolvió inscribir la disolución de la sociedad.

Por otra parte, el Sr. Sánchez-Bella recuerda a los reunidos que la sociedad, después de ser suspendida su cotización fue excluida de cotización en el año 2006, y por tanto excluidas de negociación, por lo que no le resultan de aplicación los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital referidos a las sociedades anónimas cotizadas.

## ANEXO B: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Miralbell y el Sr. Bruna hacen expresa reserva de acciones por la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2021 a 2023 y anuncian el inicio de acciones legales.

El Sr. Miralbell solicita la palabra y dice haber pedido a los liquidadores determinada información de la compañía, que no le ha sido facilitada. Por ello pregunta a los liquidadores sobre determinadas partidas de las cuentas, en particular “Otros Gastos de Explotación” de los diversos ejercicios.

El Sr. Sánchez-Bella informa al Sr. Miralbell sobre los datos solicitados por el Sr. Miralbell. El Sr. Miralbell manifiesta discrepar del desglose ofrecido por el Sr. Sánchez-Bella.

El Sr. Bruna reconoce tener acceso a las cuentas de la sociedad, aunque niega tener conocimiento de lo demás, por haberlo impedido los demás liquidadores. El Sr. Bruna explica que el saldo en una de la cuenta se ha reducido en 658.891 euros y a continuación detalla los principales cargos, como es el pago a los Procuradores, por 130.000 euros y el pago a la dirección letrada.

A pesar de ello, dice el Sr. Bruna, la buena noticia es que de forma inminente se incrementará la tesorería de la sociedad después de haberse informado a la compañía de la estimación de un recurso tributario frente a la Comunidad de Madrid, el cual es firme. Eso puede reportar entre principal e intereses unos cuatro millones de euros.

El Sr. Bruna informa a los demás miembros del órgano de administración y a los accionistas que enviará un requerimiento notarial a la compañía recogiendo sus manifestaciones sobre la junta y solicitando documentación a la compañía para su verificación.

El Sr. Presidente interrumpe la reunión para recordar a los presentes que lo debatido y comentado en esta junta es de carácter privado y no podrá ser grabado en tanto que (i) no ha habido consentimiento de los presentes para que se grabe su voz o sus datos personales, así como tampoco (ii) ha sido autorizado por el Presidente, ello a fin de respetar la confidencialidad de las decisiones aquí debatidas y los datos personales de los accionistas aquí presentes.

El uso indebido de una grabación sin el consentimiento de los participantes podría dar lugar a sanciones legales, tanto en el ámbito de la privacidad como en otros aspectos, como la vulneración de derechos fundamentales.

El Sr. Miralbell a este respecto manifiesta que según la doctrina del Tribunal Supremo en según qué circunstancias sí que está permitido realizar grabaciones.

El Sr. Miralbell pregunta y exige a los liquidadores si tienen intención de distribuir entre los accionistas este importe derivado de la sentencia firme reciente.

El Sr. Sánchez-Bella, en contestación al Sr. Miralbell, le explica que es su voluntad repartir el máximo importe lo antes posible entre los accionistas. Sin embargo, debido a los procedimientos interpuestos por el Sr. Bruna, por importe de 6,4 Millones de euros aproximadamente, tiene la obligación de realizar las oportunas provisiones.

El Sr. Bruna manifiesta que renuncia a las cantidades reclamadas a través de los procedimientos monitorios, que nunca pretendió cobrarlos. El Sr. Quintero pide que conste en acta esta renuncia manifestada por el Sr. Bruna al cobro de las cantidades que le estime el Juzgado, como consecuencia de la interposición de los monitorios.

El Sr. Miralbell reitera su propuesta de que se reparta a los accionistas los ingresos obtenidos por las recientes sentencias obtenidas. Además, manifiesta que, por su parte, estaría de acuerdo en alcanzar un acuerdo con el Sr. Bruna por entre 30.000 y 40.000 euros para el desistimiento de los procedimientos instados por la compañía.

D. Alberto Magriñá solicita información sobre el estado de la venta de los inmuebles recibiendo de los liquidadores las oportunas explicaciones.

El Sr. Bruna reitera que mandará por escrito a la sociedad un acta notarial conteniendo la justificación de su disconformidad con los acuerdos adoptados.

Respecto a la cuestión de la retribución, el Sr. Miralbell considera que hay una contraposición de intereses y que Complata debería abstenerse ya que de otra forma sería nulo el acuerdo. Asimismo, reitera que se pague cuanto antes a los accionistas. Pide al Sr. Bruna que no bloquee el pago a los accionistas con los procedimientos y que retire los procedimientos.

El Sr. Miralbell, se reserva el derecho de impugnar el acuerdo referente a la retribución del Liquidador.

El Sr. Sánchez-Bella explica que la retribución al liquidador es proporcionada al patrimonio de la sociedad, menor a la esperada por accionistas con los que hemos compartido la información, muy por debajo del 9% que se aprobó para el despacho Miralbell Guérin, y muy inferior al 25% que exigía el Sr. Bruna. Se presenta a aprobación para que exista completa transparencia respecto a la retribución del liquidador.

COMPLATA IBERCONSULTING, S.L. decide abstenerse en la votación respecto de la retribución del cargo de liquidador, a fin de evitar cualquier conflicto de interés toda vez que el liquidador único cuya retribución se propone para su aprobación es accionista y miembro del órgano de administración. No obstante, manifiesta D. Alfredo Sánchez-Bella que los accionistas que le delegaron la asistencia a la Junta, le instruyeron expresamente para la votación favorable para la aprobación del acuerdo de retribución, en conformidad con el artículo 523 LSC.

Terminado el turno de preguntas prácticamente todos los asistentes abandonan la sala, así como el liquidador cesado, D. Javier Bruna, antes de que el Sr. Secretario termine la lectura del acta, la cual es leída íntegramente y sometida a aprobación al término de la misma resultando aprobada por unanimidad de los presentes.